



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Recaudación del IGV cae en febrero por cuarto mes consecutivo. Gestión. Pág. 16.
- Sunat reducirá la deuda tributaria a cerca de 265,000 contribuyentes. Gestión. Pág. 17.
- BCR: Economía alcanzará su crecimiento potencial. El Peruano. Pág. 7.
- Facilitan fraccionamiento tributario. El Peruano. Pág.13.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 199-2016- SUNAT/5D0000
En el caso de una persona jurídica domiciliada en el Perú, cuyo único objeto social consiste en la compra y venta de acciones de otras personas jurídicas, y que no ha realizado la primera transferencia de tales acciones, pero que ya obtiene ingresos provenientes de préstamos esporádicos otorgados a las empresas de las que es accionista, esto último no supone que la empresa haya dado inicio a sus operaciones productivas para efecto del Impuesto Temporal a los Activos Netos.
- INFORME N° 001-2017- SUNAT/5D0000
El deudor tributario que utiliza los servicios de un sujeto no domiciliado, por los que este percibe rentas de fuente peruana de tercera categoría, respecto de las cuales aquel retiene el impuesto a la renta y lo paga a la SUNAT mediante una boleta de pago, dentro del plazo establecido para ello, sin presentar en esa misma oportunidad la declaración en el PDT Otras Retenciones - Formulario Virtual N.º 617 por el periodo en el cual efectuó la retención, incurre en la comisión de la infracción prevista en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario incluso si dicho formulario es presentado en un periodo posterior, en el que recién se produce, varios meses después de efectuada la retención, el registro contable de las retribuciones por tales servicios

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas